



EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO Y LA SECCIÓN 26 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN CONFORME A LOS DECRETOS QUE ESTABLECEN LOS PREMIOS ESTATALES Y MUNICIPALES DE EDUCACIÓN, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD CON FECHA 17 DE ABRIL DE 1996 Y 23 DE JUNIO DE 1998

CONVOCAN:

A LOS MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL DE ESTA ENTIDAD, QUE SE CONSIDEREN CON MERECEIMIENTO A PARTICIPAR EN LOS PREMIOS ESTATALES Y MUNICIPALES DE EDUCACIÓN 2023, EN LOS SIGUIENTES NIVELES Y MODALIDADES:

- | | |
|----------------------------------|---|
| I. EDUCACIÓN INICIAL | VII. EDUCACIÓN ESPECIAL |
| II. EDUCACIÓN PREESCOLAR | VIII. EDUCACIÓN INICIAL INDÍGENA |
| III. EDUCACIÓN PRIMARIA | IX. EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA |
| IV. EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL | X. EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA |
| V. EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA | XI. EDUCACIÓN NORMAL |
| VI. EDUCACIÓN TELESECUNDARIA | XII. EDUCACIÓN FÍSICA (Etapas regional y estatal) |

DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES BASES.

BASES

PRIMERA:

Para ser candidato a los Premios Estatales y Municipales de Educación en cualquier nivel y modalidad, se requiere contar con una antigüedad ininterrumpida de dos años como maestro frente a grupo y un mínimo de 6 meses en el municipio y nivel al momento de la publicación de esta Convocatoria, siendo su plaza de código 95 o código 10. Así mismo, podrán participar por el Premio Estatal los maestros que anteriormente hayan sido acreedores al Premio Municipal. No podrán participar los maestros que ocupen un puesto de elección popular (presidente municipal, regidor, síndico, etc.) al momento de la publicación de la presente.

SEGUNDA:

El concurso se desarrollará en dos fases: Municipal y Estatal. En la municipal, la Comisión de Premiación seleccionará al maestro con mayores méritos que deberá obtener un mínimo de 35 puntos. En la estatal participarán como candidatos los maestros que anteriormente hayan sido condecorados con el Premio Municipal y que hayan alcanzado una puntuación mínima de 60 puntos.

TERCERA:

Para el otorgamiento del Premio Municipal el maestro sólo podrá ser propuesto en un municipio, nivel y modalidad por única ocasión.

CUARTA:

Los Premios Municipales consistirán en un diploma firmado por los C. C. Presidentes Municipales, el Secretario de Educación del Gobierno del Estado y el Secretario General de la Sección 26 del S.N.T.E., en el que se expresan las razones por las que se confiere, y se entregará un estímulo económico equivalente a 150 veces el salario mínimo diario vigente en el estado de San Luis Potosí, por cada nivel y modalidad.

QUINTA:

Los Premios Estatales consistirán en un diploma firmado por los C.C. Gobernador Constitucional del Estado, el Secretario de Educación del Gobierno del Estado y el Secretario General de la Sección 26 del S.N.T.E., en el que expresan las razones por las que se confiere, y se entregará un estímulo económico equivalente a 750 veces el salario mínimo diario vigente en el estado de San Luis Potosí, por cada nivel y modalidad.

SEXTA:

En las regiones Media, Huasteca Norte, Huasteca Sur y Altiplano, los expedientes serán recibidos en las Unidades Regionales de Servicios Educativos correspondientes, desde la publicación de esta Convocatoria hasta las 21:00 hrs. del día martes 28 de febrero del 2023, a través de los Directores, Supervisores, Jefes de Sector, Coordinadores Regionales y Municipales, Secretarios Generales o Representantes de centros de trabajo de la Sección 26 del S.N.T.E. En la Región Centro podrán ser recibidos en las Jefaturas de Departamentos de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado y en las Secretarías de Trabajos y Conflictos de cada modalidad de la Sección 26 del S.N.T.E. para que sean entregados a la Comisión de Premiación según corresponda.

SÉPTIMA:

Para la selección de los beneficiados a los Premios para Educación Física en los niveles de Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria, Especial e Indígena, se consideran dos etapas, una Regional y una Estatal, de los condecorados de la primera en años anteriores surgirán quienes ganen el Estatal.

OCTAVA:

Los expedientes de los participantes que se hagan llegar a las instancias mencionadas en la base sexta, serán recibidos para su concentración y revisión en la Comisión de Premiación correspondiente a cada nivel educativo, hasta las 21:00 hrs. del día viernes 3 de marzo del 2023.

NOVENA:

Sólo serán considerados los expedientes que se entreguen en tiempo y forma.

DECIMA:

El día domingo 26 de marzo del 2023, los miembros de la Comisión de Premiación de cada nivel y modalidad correspondiente



darán a conocer los nombres de los merecedores a los Premios Municipales y Estatales de Educación, por medio de la Unidad de Comunicación Social de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado a través de su publicación en el diario de mayor circulación, y páginas electrónicas oficiales de SEGE y SNTE y su dictamen será inapelable.

DECIMO PRIMERA:

Los maestros aspirantes a los Premios Municipales y Estatales de Educación deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Presentar currículum vitae con documentos comprobatorios foliados, debidamente cotejados y validados por el jefe inmediato superior (Director o Supervisor) a quien corresponderá la responsabilidad del cotejo y la validación; los datos personales a considerar son: nombre completo; RFC con homonimia; domicilio y teléfono particular; nombre y clave del (os) centro (s) de trabajo actual (es); fecha de ingreso al servicio; preparación profesional; cursos de actualización y documentos comprobatorios de un desempeño profesional sobresaliente. Las notas laudatorias o reconocimientos emitidos por la Secretaría de Educación deberán ser referidos exclusivamente a actividades que promuevan el mejoramiento de la calidad del servicio educativo. En el caso de notas laudatorias emitidas por otros organismos quedarán a consideración de la Comisión de Premiación.
- b) Comprobante de pago.
- c) Constancia de valoración del primer momento del ciclo escolar actual por grado y grupo donde labora el aspirante que muestre los avances en aprovechamiento, en relación con los propósitos de la Nueva Escuela Mexicana, deberá ser objetiva, firmada por el director de la escuela o en su defecto por el supervisor escolar y con el visto bueno de la representación sindical.
- d) Constancia de servicios otorgada por la autoridad inmediata superior, con el Vo.Bo. del Jefe del Departamento, la cual no debe ser mayor a 90 días de expedición. (Nombre, RFC, CURP, sexo, clave presupuestal, horario de trabajo, clave de centro de trabajo, fecha de ingreso).
- e) Documentos que manifiesten el reconocimiento de sus compañeros, padres de familia, alumnos, autoridades y/o asociaciones civiles.
- f) Los participantes por el premio estatal que obtuvieron el premio municipal en años anteriores, deberán presentar constancia del mismo.

DECIMO SEGUNDA:

La Ceremonia de Premiación Estatal se efectuará el día lunes 15 de mayo de 2023 y será presidida por los C.C. Gobernador Constitucional del Estado, Secretario de Educación del Gobierno del Estado y Secretario General de la Sección 26 del S.N.T.E. Las ceremonias de premiación municipal se celebrarán los días martes 16, miércoles 17, y jueves 18 de mayo de 2023 y serán presididas por el Presidente Municipal respectivo, un representante de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado y un representante de la Sección 26 del S.N.T.E.

DECIMO TERCERA:

CAPEP se integra a Educación Especial, Misiones Culturales será incluido en el nivel de Educación Primaria, en tanto que UPN e IEIPE se considerará dentro de Educación Normal.

DÉCIMO CUARTA:

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Premiación.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Lic. Juan Carlos Torres Cedillo
Secretario de Educación de
Gobierno del Estado de San Luis Potosí

San Luis Potosí, S.L.P. a 5 de febrero de 2023



Prof. Juan Carlos Bárcenas Ramírez
Secretario General de la Sección 26 del
SNTE

COMISIÓN DE PREMIACIÓN
Lic. José Ricardo Gallardo Cardona, Presidente
Lic. Juan Carlos Torres Cedillo, Secretario Ejecutivo
Prof. Juan Carlos Bárcenas Ramírez, Secretario Ejecutivo
Dr. Salvador Cándido Pinedo Alonso, Secretario Técnico
Prof. Juan Emmanuel Espiricueta Castillo, Secretario Técnico